DRE Moquegua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional Nº

000119 -2025

MOQUEGUA, 1 4 FEB 2025

VISTOS: El expediente N° 14959-2024, el informe final N° 002-2025/GRM-GRDS/DREMO-CCPA del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma écnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese del contratación pública se efectúa necesariamente por concurso de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 002-2025/GRM-GRDS/DREMO-CCPA y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 14959-2024 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2025:

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la DRE Moquegua.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 32185, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

CORRALES MUÑOZ, LUCIO ROBERTO

FECHA DE NACIMIENTO

17/04/1965

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 04400502

CODIGO MODULAR

1004400502

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. - PRIMA

CUISSP

238471LCMRO3

FECHA DE AFILIACION :

DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA

CODIGO DE PLAZA AIRHSP

000140

CODIGO DE PLAZA NEXUS

1121111010M7

NIVEL REMUNERATIVO

TE

CARGO

CHOFER II

MOTIVO DE VACANTE

CESE POR LIMITE DE EDAD DE: FLORES PUMA, ANDRES, Resolución Nº 1451-2023

JORNADA LABORAL

40

NIVEL DE LA I.E

Administración

OFICINA OF SOURCE OF THE SOURC

OFICIMA DE

DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 0

05/02/2025

FECHA DE TERM. DE CONTRATO :

31/12/2025

N° DE EXPEDIENTE

14959-2024

N° DE FOLIO

130

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2025.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su

conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese.

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

DRE Moquegua

GARG/DREMO EJCV/APER JKMA/OA RASG/DGI CAHC/OAJ

PROY. 095-2025